

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 13 trece del mes de octubre del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz,

en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
 - **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
 - **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
 - **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
 - **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
 - **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
 - **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado permanente Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
 - **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco.
 - **Lic. Jorge H. Lemus Contreras.** Vocal suplente del Centro Empresarial de Jalisco. -----
 - **Lic. Miguel Ángel Landeros Volquarts.** Vocal propietario del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. -----
 - **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
 - **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
 - **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
-

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Vigésimo Cuarta Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 05 cinco del mes de octubre de 2015 dos mil quince por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS del concurso C46/2015 correspondiente al proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO, MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS PARA APLICARSE EN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO.”**, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se les solicitó al representante de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	El BC SUPPLY S.A. de C.V.	José Luis Ríos Mejía

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos el sobre se encontró la siguiente información: -----

	PARTICIPANTE	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	El BC SUPPLY S.A. de C.V.	\$9´384,516.00 (Nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)

Se les informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C46/2015 correspondiente al proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO, MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS PARA APLICARSE EN EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO.”**, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C47/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.”**, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
 En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	El BC SUPPLY S.A. de C.V.	José Luis Ríos Mejía
2	Asesoría y Provedora de equipos para Laboratorios S.A. de C.V.	Alfredo Juan Nieto Ramírez
3	IVG Comercializadora S.A. de C.V.	Arturo Llamas Carrizales
4	AGILENT TECHNOLOGIES México S. de R.L. de C.V.	Fernando Enrique Mora Gómez
5	Logística y Tecnologías para Laboratorio S.A. de C.V.	Andrada Irina Stanculescu
6	Distribuidora Comercial ZOGBI S.A. de C.V.	Moisés Saldivar Rodarte
7	UNIPARTS S.A. de C.V.	Miriam Vázquez González
8	Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.	Rosa Verónica Flores García
9	Reactivos Guadalajara S.A. de C.V.	Iliana Lili Ascencio Briseño
10	PERKIN ELMER de México S.A.	Mauricio García Briseño
11	PRESEFA S.A.	Julio Portillo Torres
12	Antonio Padilla Cuevas	Antonio Padilla Cuevas

 Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

PARTICIPANTE		MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	El BC SUPPLY S.A. de C.V.	\$2'480,472.08 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 08/100 moneda nacional)
2	Asesoría y Provedora de equipos para Laboratorios S.A. de C.V.	\$780,287.76 (Setecientos ochenta mil doscientos ochenta y siete pesos 76/100 moneda nacional)
3	IVG Comercializadora S.A. de C.V.	\$196,885.02 (Ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 02/100 moneda nacional)
4	AGILENT TECHNOLOGIES México S. de R.L. de C.V.	\$425,534.67 (Cuatrocientos veinticinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 67/100 moneda nacional)
5	Logística y Tecnologías para Laboratorio S.A. de C.V.	\$4'482,359.67 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 67/100 moneda nacional)
6	Distribuidora Comercial ZOGBI S.A. de C.V.	\$7'696,134.54 (Siete millones seiscientos noventa y seis mil ciento treinta y cuatro pesos 54/100 moneda nacional)
7	UNIPARTS S.A. de C.V.	\$587,599.15 (Quinientos ochenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos 15/100 moneda nacional)
8	Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.	\$775,098.66 (Setecientos setenta y cinco mil noventa y ocho pesos 66/100 moneda)

		nacional)
9	Reactivos Guadalajara S.A. de C.V.	\$367,455.98 (Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 98/100 moneda nacional)
10	PERKIN ELMER de México S.A.	\$127,917.84 (Ciento veintisiete mil novecientos diecisiete pesos 84/100 moneda nacional)
11	PRESEFA S.A.	\$423,457.42 (Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 42/100 moneda nacional)
12	Antonio Padilla Cuevas	\$8'392,597.58 (Ocho millones trescientos noventa y dos mil quinientos noventa y siete pesos 58/100 moneda nacional)

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C47/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.”**, en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C48/2015 correspondiente al proyecto denominado **“CAPACITACIÓN EN EL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS INTERACTIVOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN 3° DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.”**, en apego al artículo 52 fracción

I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le informó a los miembros de la Comisión que el día 13 trece del mes de octubre del año 2015, se recibió en la Dirección de la Comisión el oficio número 0697/2015 signado por la Lic. María Yessenia Galván Beltrán, Coordinadora de Administración, solicitando el rechazo de la solicitud número 04/245-00 relacionada a la capacitación de inglés ya que los anexos técnicos no reúnen los requisitos que cumplan con las necesidades de dicha capacitación, en virtud de que los proveedores no han presentado propuestas técnicas o económicas. -----

En este punto el Lic. Salvador González Reséndiz sometió a consideración la **CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN** del concurso C48/2015 correspondiente al proyecto denominado **“CAPACITACIÓN EN EL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS INTERACTIVOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN 3° DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.”** debido a que se detectaron que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretende adquirir; esto último en apego al numeral 12 inciso b) de las bases del proceso en mención. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C24/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 380 CHALECOS BALÍSTICOS CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, presentadas ante la Comisión el día 29 veintinueve de septiembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CASTA PROPOSI	ANEXO 4 ACREDITA CIÓN	ANEXO 5 PROPU	ANEXO 6 PROPU	ANEXO 8 CUMPLIMI ENTO DE
---------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------	--------------------------	---

	CION		ESTA ECONO MICA	ESTA TECNIC A	NORMAS
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
BLITZKRIEG, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
YATLA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
BAHER ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICO** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	P.U.	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.	\$28,173.56	\$4,507.77	\$32,681.33	\$12,418,905.25
BLITZKRIEG, S.A. DE C.V.	\$18,879.31	\$3,020.69	\$21,900.00	\$8,321,999.85
YATLA, S.A. DE C.V.	\$19,890.00	\$3,182.40	\$23,072.40	\$8,767,512.00
BAHER ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$15,826.00	\$2,532.16	\$18,358.16	\$6,976,100.80

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICO** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	BLINDARTE, S. DE R.L. DE C.V.	BLITZKRIE G, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.	BAHER ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
Nivel de blindaje III-A	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple

Los chalecos deben de estar fabricados bajo los mejores estándares de calidad a nivel mundial, deberán contar con material balístico de última generación ultraligero resistente al calor y humedad.

	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
--	-----------	-----------	-----------	-----------

**Parte Frontal:
La parte delantera deberá contar con protección balística nivel III-A adaptándose ergonómicamente, manteniendo total libertad para el movimiento de**

	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
--	-----------	-----------	-----------	-----------

los brazos.

Parte Costados:

**Los costados
deberán contar
con protección
balística lateral,
nivel III-A con
ajuste lateral
elástico para
ajuste perfecto
del portador,
así como las
mismas
características
que se
describen para
el panel
balístico del
chaleco.**

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

Parte Posterior:

**Protección
balística nivel
III-A en la
espalda sin
restringir el
movimiento de
los brazos.**

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

Protección Inguinal:				
Protección balística removible nivel IIIA en ingle.	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
Cuello:				
Protección balística nivel III-A desmontable alrededor del cuello y garganta, brindando protección en carótidas y cuello frontal.	si cumple	si cumple	si cumple	no presenta en muestra
Hombros:				
Protección balística nivel III-A en hombros ajustables y desmontables.	si cumple	si cumple	si cumple	no presenta en muestra
Color del Chaleco: Negro.	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
Propiedades de la Tela: Deberá ser de cordura	si cumple	si cumple	si cumple	no especifica

1000 denier con tratamiento antibacterial y antimicótico, resistente a la luz ultravioleta (evita la decoloración), impermeable y sin bordes a fin de garantizar su funcionalidad.

Funda Exterior:

Deberá proporcionar un medio seguro para sostener, asegurar y ajustar el chaleco antibalas, con 4 puntos de ajuste, 2 en hombros y 2 en los costados, así como 5 líneas de sistema molle en frente y

si cumple

si cumple

si cumple

no especifica medio de seguro para sostener y asegurar el chaleco, así como la cordura del material

espalda, todo en material de cordura 1000 denier.

Adicionalmente contará con 2 bolsas externas para colocar las placas exteriores en pecho y espalda con dimensiones mínimas de 10" x 12". Ambas bolsas exteriores contarán con tapas de hasta 3" de altura para colocar los emblemas de la institución. Deberá contar con una correa de arrastre para una doble función, transportar el

equipo y principalmente para ayudar a un elemento herido.

El forro de los paneles deberá contar con las siguientes características:

Deberá ser oleofóbico mediante un forro en nylon laminado de 200 denier de alta resistencia hidrostática y antibacterial misma que proporcione protección contra aceites y sales corporales, combustibles y aceites, ácidos

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

**y todo tipo de
sustancias
causticas que
puedan
provocar olores
desagradables
al ser
absorbidos por
los paneles
balísticos y
resistencia a
altas
temperaturas y
sellado
electrónicament
e por
ultrasonido de
acuerdo con la
norma NIJ
0101.06.**

Prueba de acreditación de propiedades balísticas: Los paneles deberán detener los calibres balísticos y traumas	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
--	-----------	-----------	-----------	-----------

descritos en la norma NIJ STD 0101.06 para el nivel III-A; concretamente hasta calibres .357, .44 Magnum y 9 mm. Presentando carta de al menos un laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia que corroboren y avalen el cumplimiento de dicha norma. La documentación deberá ser acompañada de su traducción.

Todo chaleco antibalas estará libre de arrugas,

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

**burbujas,
rajaduras o
rasgaduras en
tela,
cuarteaduras,
esquinas y
orillas con
astillas o filos u
otras evidencias
de defectos en
la mano de
obra.**

**Los paneles y
las placas
balísticas
deberán contar
con una
garantía mínima
de siete años
contra defectos
de fabricación,
construcción y
materiales. Los
portadores
textiles deberán
contar con una
garantía de 18
meses contra
defectos de**

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

**fabricación y
materiales.**

**El panel
balístico deberá
estar
conformado
100% por fibras
aramidas
altamente
resistente,
flexible y ligero
para detener los
calibres
balísticos y
traumas
descritos en la
norma NIJ STD
0101.06 para el
nivel IIIA
concretamente
hasta calibres
.357, .44
magnum y 9
mm. El espesor
del panel no
deberá ser
mayor a los 10
mm con todas**

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

sus capas. Los paneles deberán ser resistentes a sumersión directa incluso sin forro protector sin perder propiedades. La vida útil de los paneles suaves III-A deberá ser de un mínimo de siete años.

Deben contar con protección anti-trauma cada uno de los paneles, además deben de estar forrados o encapsulados en material 100% impermeable o repelente al agua y sin bordos.

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

Cada chaleco deberá contar con un juego de dos placas balísticas para insertar en las bolsas frontal y trasera del chaleco, fabricadas en polietileno de ultra alto peso molecular con un nivel III+ (TRES PLUS) resistente a balas Full Metal Jacket (FMJ) en calibres hasta 7.62 x 51 mm, 7.62 x 39 mm y 5.56 x 45 mm con un peso menor o igual a 2 kg.

si cumple si cumple si cumple si cumple

Los paneles balísticos deberán ser desmontables

si cumple si cumple si cumple si cumple

para poder dar limpieza al forro portador.				
La cobertura de los paneles debe cubrir toda el área del chaleco.	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
Cada panel balístico deberá de contar con su etiqueta de información especificando número de serie, fecha de fabricación, fecha de expiración y toda aquella información requerida bajo la norma estándar 0101.06.	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple

<p>Deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil, por una cantidad mínima de \$20,000,000.00 USD (diez millones de dólares norteamericano s), expedida expresamente para chalecos antibalas. Deberá ser aplicable bajo leyes nacionales y con una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención</p>	<p>no cumple presenta póliza por \$10'000,000.00 de dólares</p>	<p>si cumple</p>	<p>si cumple</p>	<p>si cumple</p>
--	---	------------------	------------------	------------------

**de las normas
de referencia
que aplican para
los niveles
balísticos de los
chalecos.**

**Carta bajo
protesta de
decir verdad
firmada por el
representa
legal, en la que
el proveedor en
caso de resultar
adjudicado se
compromete a
renovar la
póliza de seguro
de
responsabilidad
civil durante el
mismo periodo
en que se
garantizan los
bienes
ofertados.**

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

**El participante
deberá de
presentar las**

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

carátulas de por lo menos un contrato reciente celebrado con gobiernos estatales, municipales o federal y haber cumplido satisfactoriamente.

Los participantes deberán presentar una muestra física de los bienes (1 chaleco con 1 placa balística) ofertados en el presente proceso sin costo, para que la convocante realice las pruebas balísticas necesarias las

si cumple

si cumple

si cumple

la muestra fisica difiere de la propuesta tecnica presentada, no presenta protección en hombros y cuello

cuales deberán estar etiquetados con el nombre o razón social del participante, estas muestras corresponderán a las especificaciones requeridas, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL FABRICANTE DE LA NORMA NIJ-STD-0101.06

si cumple

si cumple

si cumple

si cumple

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C24/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 380 CHALECOS BALÍSTICOS CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”, la empresa denominada **BLITZKRIEG S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$8´321,999.85 (Ocho millones trescientos veintiún mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C42/2015 correspondiente al proyecto denominado “**KIT DE UNIFORMES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, presentadas ante la Comisión el día 29 veintinueve de septiembre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Se hace de conocimiento, a los miembros de la Comisión, que el participante denominado **GONZALO ALBERTO HERNÁNDEZ MACIAS**, sólo cotizo las botas y no cotizó los demás bienes solicitados en bases y junta aclaratoria. -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

	Anexo 3 (carta de proposición).	Anexo 4 (Acreditación)	Anexo 5 (propuesta económica) .	Anexo 6 (propues ta técnica)	Anexo 7 (Estratifi cación MYPIME S)	7.1.2 Documenta ción compleme naria a)	7.1.2 Documenta ción complemen taria b)
ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
BRUNA MEXICO, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
HELENSTAR, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
GRUPO COMERCIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

ONEGLIA, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
KING UNIFORMES, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
MAXI UNIFORMES, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
LUIS ARTURO GONZÁLEZ CASTAÑEDA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
GRUPO OFICIAL, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
GONZALO ALBERTO HERNANDEZ MACIAS	SOLO COTIZÓ BOTAS, ESTE CONCEPTO FUE ELIMINADO EN LA JUNTA ACLARATORIA						

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICO** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE			
CANTIDAD DE PIEZAS	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
3300			
ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	\$2,751,870.00	\$440,299.20	\$3,192,169.20
SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	\$4,224,000.00	\$675,840.00	\$4,899,840.00
BRUNA MEXICO, S.A. DE C.V.	\$4,339,500.00	\$694,320.00	\$5,033,820.00
MAXI UNIFORMES, S.A. DE C.V.	\$4,950,000.00	\$792,000.00	\$5,742,000.00

HELENSTAR, S.A. DE C.V.	\$5,280,000.00	\$844,800.00	\$6,124,800.00
GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	\$7,144,500.00	\$1,143,120.00	\$8,287,620.00
KING UNIFORMES, S.A. DE C.V.	\$7,164,300.00	\$1,146,288.00	\$8,310,588.00
GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	\$7,175,850.00	\$1,148,136.00	\$8,323,986.00
LUIS ARTURO GONZÁLEZ CASTAÑEDA	\$7,190,700.00	\$1,150,512.00	\$8,341,212.00
SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO	\$7,190,700.00	\$1,150,512.00	\$8,341,212.00
GRUPO OFICIAL, S.A. DE C.V.	\$7,289,700.00	\$1,166,352.00	\$8,456,052.00
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$7,398,600.00	\$1,183,776.00	\$8,582,376.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICO** se resuelve lo siguiente: -----

PROVEEDORES	% COMP. DE LA TELA	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO
ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	SIN ETIQUETA	BOLSAS DELANTERAS ABERTURA SIN COSTURA, NO TRAE DOBLE COSTURA EN EL REFUERZO, LA TELA SE PERCIBE DIFERENTE, SIN	NO CUMPLE

PLIEGUE DE AMPLITUD RODILLA.			
SAGHER SECURITY AND TECNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	SIN ETIQUETA	NO COINCIDEN ESPECIFICACIONES EN LAS BOLSAS INTERNAS.	NO CUMPLE
BRUNA MEXICO, S.A. DE C.V.	SIN ETIQUETA	NO COINCIDEN ESPECIFICACIONES EN LAS BOLSAS INTERNAS.	NO CUMPLE
HELENSTAR, S.A. DE C.V.	SIN ETIQUETA	NO COINCIDEN ESPECIFICACIONES EN LAS BOLSAS INTERNAS. TELA MAS DELGADA	NO CUMPLE
GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	SIN ETIQUETA	LAS PRENDAS SE APRECIAN CON COMPOSICIÓN DISTINTA A LA REQUERIDA.	NO CUMPLE
KING UNIFORMES, S.A. DE C.V.	INCORRE CTO	LA COMPOSICION DE LA TELA QUE MUESTRA LA ETIQUETA ESTA INCORRECTA.	NO CUMPLE
GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	SIN ETIQUETA	AUNQUE LAS PRENDAS NO MUESTRAN PORCENTAJE DE COMPOSICIÓN DE LA TELA LAS PRENDAS SI CUMPLEN TECNICAMENTE.	NO CUMPLE
MAXI UNIFORMES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
LUIS ARTURO GONZÁLEZ	SIN ETIQUETA	(VER ANEXO 6 MARCA "ALFA UNIFORMES" Y DICE ALTEC EN	NO CUMPLE

CASTAÑEDA		MUESTRAS.	
SIDNEY DENISSE	SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ARTEAGA GALLO	CUMPLE		
GRUPO OFICIAL, S.A. DE C.V.		NO SE REVISARON PROPUESTAS TÉCNICAS POR REBASAR EL TECHO PRESUPUESTAL	REBASA TECHO PRESUPUESTAL
BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		NO SE REVISARON PROPUESTAS TÉCNICAS POR REBASAR EL TECHO PRESUPUESTAL	REBASA TECHO PRESUPUESTAL
GONZALO ALBERTO HERNANDEZ MACIAS	SOLO COTIZÓ BOTAS LO CUAL FUE ELIMINAD O EN LA JUNTA ACLARAT ORIA.	NO SE REVISARON PROPUESTAS TÉCNICAS POR NO COTIZAR LO REQUERIDO	NO COTIZÓ LO REQUERIDO

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C42/2015 correspondiente al proyecto denominado **“KIT DE UNIFORMES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, la empresa denominada **MAXI UNIFORMES S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta \$5'742,000.00 (Cinco millones setecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

4.7. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN EL ESTADO DE JALISCO.**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.10. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EJECUTIVOS, UNIFORME PARA PERSONAL DE VIGILANCIA Y UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.11. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN, ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS EN LOS EJERCICIOS 2011 AL 2014 Y 2015 EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.12. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN, ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS EN LOS EJERCICIOS 2011 AL 2014 Y 2015 EN FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Siendo las 17:45 horas se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I144-2015 correspondiente al proyecto denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CANCELACIÓN DE RUIDO PARA ESTACIÓN DE CAPTURA DE VOZ DE LA FISCALÍA GENERAL**”, presentadas ante la Comisión el día 29 veintinueve de septiembre de 2015; en apego al artículo 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SOLUTIA INTELLIGENC E S.A. DE C.V.	HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	Grupo SANTORO S.A. de C.V.	OCSAA S.A. de C.V.
ENTIDAD	JALISCO	JALISCO	ESTADO DE MÉXICO	JALISCO
Anexo 3 (Carta proposición)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 4 (Acreditación)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 5 (Propuesta Técnica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 6 (Propuesta Económica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 7 (Declaración de Integridad)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 8 (Estratificación)	PEQUEÑA	MEDIANA	NO ENTREGÓ	PEQUEÑA
Anexo 9	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

(Cumplimiento de norma)				Ó
Obligaciones fiscales (opcional)	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	NO ENTREGÓ

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	P. UNITARIO	I.V.A	TOTAL
SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. DE C.V.	\$5,594,800.00	\$895,168.00	\$6,489,968.00
HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	\$4,740,301.00	\$758,448.16	\$5,498,749.16
Grupo SANTORO S.A. de C.V.	\$7,450,050.00	\$1,192,008.00	\$8,642,058.00
OCSAA S.A. de C.V.	\$4,698,275.86	\$751,724.14	\$5,450,000.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** del participante denominado **SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

- 1) No menciona la responsabilidad de adecuación arquitectónica. -----
- 2) No menciona que cuenta con seguridad aplicada que permita el aseguramiento de la información. -----
- 3) No describe los servicios del software para la captura y registros de voz. -----
- 4) Se solicita un escáner de voz y propone una cama plana para documentos. -----
- 5) No presenta documentación del administrador de proyectos. -----
- 6) No menciona la integración con base de datos INFOMIX ni el desarrollo de interfaces para esta base de datos. -----
- 7) No menciona la migración de datos actuales. -----

- 8) No menciona el sistema de captura de audio de al menos 30 segundos por interno.
- 9) No integra carga de donación de código fuente. -----
- 10) No menciona el servicio de traspaso de conocimientos del código fuente. -----
- 11) No menciona el soporte por adecuaciones a la aplicación de captura de audio. --
- 12) No menciona suministro, instalación y puesta en operación de un servidor por centro penitenciario. -----
- 13) No menciona suministro, instalación y configuración de una infraestructura de comunicaciones. -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** del participante denominado **HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

- 1) No menciona un software de captura y registro que no entrega una aplicación de búsqueda y comparación de audio de 1:N -----
- 2) No menciona las licencias de software para estaciones de trabajo de búsqueda y comparación de audio de 1:N. -----
- 3) No menciona las licencias de software para servidor de búsqueda y comparación de audio de 1:N. -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** del participante denominado **GRUPO SANTORO S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

- 1) No menciona la cantidad de escáner de voz. -----
- 2) No menciona la cantidad de micrófono el interno. -----
- 3) No menciona la cantidad de micrófono del investigador. -----
- 4) No menciona la cantidad de audífonos. -----
- 5) No menciona la cantidad de monitor adicional. -----
- 6) No menciona la cantidad de licencia de software de captura de voz. -----
- 7) No menciona las licencias de software para estaciones de trabajo de búsqueda y comparación de audio de 1:N. -----

- 8) No menciona las licencias de software para servidor de búsqueda y comparación de audio de 1:N. -----
- 9) No presenta la documentación del administrador de proyectos. -----
- 10) No presenta project. -----
- 11) No menciona el sistema de captura de audio de al menos 30 segundos por interno.
- 12) No menciona el servicio de traspaso de conocimientos del código fuente. -----
- 13) No menciona el soporte por adecuaciones a la aplicación de captura de audio. ----
- 14) No menciona suministro, instalación y puesta en operación de un servidor por centro penitenciario.-----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** del participante denominado **OCSAA S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

- 1) No menciona el sistema redundante para la continuidad operativa. -----
- 2) No menciona la responsabilidad de adecuación arquitectónica. -----
- 3) No menciona la garantía por escrito. -----
- 4) No describe los servicios del software para la captura y registros de voz. -----
- 5) En monitor adicional según junta aclaratorio se enuncia captura de voz y propone VOICE PASSPORT. -----
- 6) No presenta documentación del administrador de proyectos. -----
- 7) No menciona la vigencia del soporte. -----
- 8) No menciona la integración con base de datos INFOMIX ni el desarrollo de interfaces para esta base de datos. -----
- 9) No menciona la migración de datos actuales. -----
- 10) No menciona al sistema de captura de audio de al menos 30 segundos por interno.
- 11) No integra carta de donación de código fuente. -----
- 12) No menciona el servicio de traspaso de conocimiento de código fuente. -----
- 13) No menciona el soporte por adecuación a la aplicación de captura de audio. -----
- 14) No menciona suministro, instalación y puesta en operación de un servidor por centro penitenciario. -----

15) No menciona suministro, instalación y configuración de una infraestructura de comunicación. -----

Una vez revisada la información se somete a consideración declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I144-2015 correspondiente al proyecto denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CANCELACIÓN DE RUIDO PARA ESTACIÓN DE CAPTURA DE VOZ DE LA FISCALÍA GENERAL**” debido a que ninguno de los participantes cumple técnicamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

5.2. Siendo las 18:00 horas se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I145-2015 correspondiente al proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA FISCALÍA GENERAL**”, presentadas ante la Comisión el día 29 veintinueve de septiembre de 2015; en apego al artículo 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: - Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN	HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	Grupo SANTORO S.A. de C.V.	SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.
ENTIDAD	JALISCO	ESTADO DE MÉXICO	JALISCO
Anexo 3 (Carta proposición)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 4 (Acreditación)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 5 (Propuesta técnica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

Anexo 6 (Propuesta económica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 7 (Declaración de integridad)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 8 (Estratificación)	MEDIANA	ENTREGÓ	PEQUEÑA
Anexo 9 (Cumplimiento de normas)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Cumplimiento obligaciones fiscales (Opcionales)	NO ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	ENTREGÓ

Se informa que el participante **SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. DE C.V.** mostró una diferencia entre el monto de su propuesta económica y monto real ofertado. Una vez revisada la información se hace la siguiente precisión en apego al numeral 15 inciso a) de las bases del proceso en mención: -----

PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO	MONTO REAL	DIFERENCIA
SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	\$7,701,650.00	\$7,701,649.99	\$0.01

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	P. UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.	\$6,033,819.00	\$965,411.04	\$6,999,230.04
Grupo SANTORO S.A. de C.V.	\$7,612,879.00	\$1,218,060.64	\$8,830,939.64
SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	\$6,639,353.04	\$1,062,296.55	\$7,701,649.99

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** del participante **HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.**, se resuelve lo siguiente: -----

- 1) La cantidad propuesta es menor a la solicitada en el suministro, instalación y puesta en operación de lector biométrico y lectura de credencial de acceso. -----
- 2) La cantidad propuesta es menor a la solicitada en el suministro, instalación y puesta en operación de lector para lectura de credencial de acceso. -----
- 3) No menciona los 2 servidores adicionales para Puerto Vallarta Y Ciudad Guzmán.

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** del participante **Grupo SANTORO S.A. de C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

- 1) No menciona la responsabilidad de las adecuaciones arquitectónicas.-----
- 2) No menciona la impresión de ticket para visitantes registrados.-----
- 3) No menciona el licenciamiento necesario de sistemas operativos de servidor y base de datos.-----
- 4) No menciona la compresión: software certificado por FBI en lector para captura de huellas dactilares. -----
- 5) No menciona las 4500 tarjetas PVC pre-impresas. -----
- 6) No menciona el suministro, instalación y puesta en operación de 5 codificadores de chip para credenciales de acceso. -----
- 7) No menciona el suministro, instalación y puesta en operación de 5 licencias software de búsqueda y comparación de huellas. -----
- 8) No menciona suministro, instalación y puesta en operación de servidor de aplicaciones, servidor central y servidor de respaldo. -----
- 9) Las licencias de Windows server y bases de datos. -----
- 10) La capacidad del disco duro es inferior a la solicitada en el suministro, instalación y puesta en operación del puesto de operador. -----
- 11) No presenta la documentación que acredite al administrador de proyectos. -----
- 12) No presenta plan de trabajo en Project. -----
- 13) No menciona la donación de código fuente. -----

14) No menciona los 2 servidores adicionales para Puerto Vallarta y Ciudad Guzmán.

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** del participante **SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

- 1) No menciona que el software sea cliente – servidor. -----
- 2) No menciona la responsabilidad de las adecuaciones arquitectónicas. -----
- 3) No menciona la impresión de ticket para visitantes registrados. -----
- 4) No menciona la seguridad aplicada que permita el aseguramiento de la información contenida en el sistema. -----
- 5) No menciona el aseguramiento del soporte y la operación. -----
- 6) No menciona el cumplimiento de los servicios del sistema de control de accesos de visitantes.-----
- 7) No integra en su propuesta diagrama funcional. -----
- 8) No integra en su propuesta mapa de arquitectura. -----
- 9) No integra en su propuesta la descripción del software. -----
- 10) No integra en su propuesta el nivel de escalación. -----
- 11) No indica la compresión: software certificado por FBI en lector para captura de huellas dactilares. -----
- 12) No describe las características solicitadas del lector de captura de iris. -----
- 13) No describe las características solicitadas del PAD de firma digital. -----
- 14) No describe las características solicitadas de impresora para credencial de acceso y no menciona las tarjetas de PVC. -----
- 15) La capacidad del disco duro es inferior a la solicitada en el suministro, instalación y puesta en operación del puesto de operador. -----
- 16) No describe las características solicitadas de lector biométrico y lectura de credencial de acceso. -----
- 17) No presenta administrador de proyectos. -----
- 18) No presenta documentación de continuidad de la operación. -----
- 19) No presenta documentación de administrador de base de datos. -----

- 20) No menciona a la persona de soporte solicitada. -----
- 21) No menciona la migración de datos biográficos y biométricos. -----
- 22) No menciona los elementos de seguridad en la impresión de la tarjeta. -----
- 23) No menciona el suministro, instalación y configuración de infraestructura de comunicaciones. -----
- 24) No menciona la donación de código fuente. -----
- 25) No menciona los 2 servidores adicionales para Puerto Vallarta y Ciudad Guzmán. -----

Una vez revisada la información se somete a consideración declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I145-2015 correspondiente al proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA FISCALÍA GENERAL”** debido a que ninguno de los participantes cumple técnicamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

5.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN14/2015 correspondiente al proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.”**, presentadas ante la Comisión el día 05 cinco del mes de octubre de 2015; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentos requeridos	NEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO ZULU, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 4 (Acreditación)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 5 (proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA

económica).		
d) Anexo 6 (proposición técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 7 (Estratificación).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 9 (convenio de confidencialidad)	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICO** se resuelve lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	IMPORTE	I.V.A	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA
CORPORATIVO ZULU, S.A. DE C.V.	\$76,521,818.15	\$12,243,490.90	\$88,765,309.05
NEC DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$30,735,487.46	\$4,917,677.99	\$35,653,165.45

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICO** del participante denominado **NEC DE MÉXICO S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

"EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR NO MENCIONA O NO PRESENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----

- 1.- Por lo que en caso de que en su propuesta técnica se requiera hacer uso de componentes de terceros, deberá incluir el licenciamiento correspondiente. El proveedor deberá asimismo, proporcionar un sistema con el 100% cien por ciento de las interfaces de usuario en idioma español regionalizado y adecuado para el Español Latinoamericano.
- 2.- En el punto de reutilización del equipamiento existente en el Secretariado Ejecutivo menciona un porcentaje del 95 % y no del 100 % como se solicita en anexo 1 pagina 24.
- 3.- El proveedor no menciona que cuenta con una mesa de ayuda que estará operando las 24 horas del día los 365 días durante la vigencia del contrato y tendrá un 01-800 para

la comunicación sin costo entre el Secretariado Ejecutivo y la mesa de ayuda del proveedor. SOLICITADO EN EL ANEXO 1 PAGINA 42.-----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICO** del participante denominado **CORPORATIVO ZULU S.A. DE C.V.** se resuelve lo siguiente: -----

"EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR NO MENCIONA O PRESENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- que todos los elementos o componentes del proyecto una vez terminado el presente contrato serán propiedad del Gobierno del Estado y operado a través del Secretariado Ejecutivo (Software, Hardware, dispositivos, etc.). SOLICITADO EN ANEXO 1 PAGINA 20 EN EL MODELO DE CONTRATACION PARRAFO 2. 2.- presentar documentación donde quede demostrada la interoperabilidad entre el sistema AFIS propuesto y el sistema AFIS instalado actualmente en el CNS – Plataforma México. SOLICITADO EN ANEXO 1 PAGINA 21 ÚLTIMO PARRAFO. 3.- El proveedor deberá proporcionar todas las licencias y componentes necesarios para la correcta operación y funcionalidad de la solución técnica que proponga. Por lo que en caso de que en su propuesta técnica se requiera hacer uso de componentes de terceros, deberá incluir el licenciamiento correspondiente. -----

El proveedor deberá asimismo, proporcionar un sistema con el 100% cien por ciento de las interfaces de usuario en idioma español regionalizado y adecuado para el Español Latinoamericano. -----

Recursos Propios en la tecnología ofrecida -----
El oferente deberá demostrar capacidad técnica de sus recursos los cuales deben ser propios para la provisión, desarrollo, modificaciones y soporte técnico adecuado de las aplicaciones y/o soluciones provistas e involucradas en este proyecto. -----

Evaluación por parte del personal técnico del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco. El personal técnico a cargo de el sistema AFIS del Secretariado Ejecutivo participará de la evaluación técnica y la ejecución de las pruebas de interoperabilidad de las ofertas presentadas y de la evaluación en cuanto a la

capacidad técnica del soporte real de cada empresa oferente teniendo en cuenta las experiencias anteriores de los sistemas AFIS existentes en el secretariado. -----
Capacidad Financiera. El proveedor debe presentar estados financieros dictaminados por un Contador Público Independiente de los últimos 3 años 2014,2013 y 2012, en los que demuestre que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo que deberá acreditar mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta. Experiencia del proveedor. El proveedor deberá contar con al menos un proyecto de características similares a las solicitadas en este requerimiento en alguna entidad de gobierno, correspondiente a la implementación y deberá acreditar como mínimo 3 años de estar operando exitosamente. Para efectos de que la convocante pueda evaluar la experiencia solicitada, el proveedor deberá presentar la documentación que avale dicho antecedente por medio de contratos o cartas de aceptación del cliente. Sustentabilidad Empresarial. Derivado de que el presente proyecto requiere asegurar los más estrictos estándares de calidad, mantenimiento y compromiso a largo plazo, el proveedor deberá de acreditar que es una empresa sólida y sustentable y tendrá que acreditar haber sido establecida en México con por lo menos 15 años y un listado con sus clientes más importantes por medio de un currículum empresarial y acta constitutiva de la misma. Características del Licitante. Con el objetivo de tener unificado el sistema de identificación civil y criminal solicitado por la convocante, el proveedor deberá contemplar que la solución que proponga por un lado sea ofertada por el fabricante o dueño de la solución AFIS, sea implementada y soportada técnicamente por este mismo (no por medio de terceros, aliados o consorcios esto con la finalidad de evitar que la responsabilidad se divida o eluda) y por otro lado también es importante que el equipamiento de la plataforma IT propuesta sea soportada directamente por el proveedor. SOLICITADO EN ANEXO 1 PAGINA 22 Y 23. 4.- Duración del proyecto Se solicita cobertura sea por 3 años divididos en 5 etapas y el proveedor menciona 5 etapas en 4 años. SOLICITADO EN EL ANEXO 1 PAGINA 24. 5.-deberá ser web y contar con sus respectiva versiones en Android y iOs para dispositivos móviles. SOLICITADO EN ANEXO 1 PAGINA 25 6.- No menciona los servidor a utilizar en la etapa 1 y 2. solicitado

en el anexo 1 de la pagina 29. 7.- El sistema propuesto deberá ser de una arquitectura tecnológica que permita la utilización de hardware y software de base estándar del mercado, no requiriéndose de partes propietarias, pudiendo ser los mismos adquiridos de las distintas marcas de fabricantes reconocidos a nivel mundial. SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LA PAGINA 30. -----

"8.-Los componentes que se requieren en el sistema de identificación para la compresión/descompresión serán WSQ y deberán de estar evaluados y certificados por el FBI, El Proveedor deberá acreditar con documentos la capacidad e idoneidad de interoperabilidad del servicio con otros sistemas, en específico con el sistema AFIS Nacional administrado por la COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (CNS), mediante originales y/o copias informes de resultados expedidos por la autoridad regulatoria de PLATAFORMA MEXICO que comprueben fehacientemente que cuenta con dicha capacidad y además realizar una demostración funcional de la misma, para la cual los participantes e interesados en la presente licitación deberán firmar el convenio de confidencialidad el cual forma parte de las presentes Bases, Conectividad. Los puestos remotos se deberán conectar al Sistema Central del AFIS ubicados en el sitio central a través de VPN sobre Internet o a través de la red de telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo. SOLICITADO EN EL ANEXO 1 PAGINA 31. 9.- Terminal de Cropping y Digitalización.-----

Estación de Captura y Recorte de Fichas Decadactilares. Esta interfaz podrá permitir realizar el ingreso de fichas decadactilares y lanzar las búsquedas para poder verificar el resultado. Entre las funciones de esta interfaz se deberá encontrar el reconocimiento y recorte de las huellas desde la imagen escaneada para su posterior procesamiento. ----- Esta funcionalidad permitirá definir distintos modelos de fichas o formularios a escanear para poder definir, en forma gruesa, la posición donde se encontrarán las imágenes a recortar, y luego al escanear las fichas, el sistema automáticamente reconocerá el core (núcleo) de cada huella y definirá la posición exacta para el recorte. Además, el operador deberá contar con la posibilidad de mover manualmente la posición y ángulo de cada

recorte siendo tan amigable como el arrastre de los cuadros de recorte sobre la imagen de la ficha. -----

Una vez determinada la posición de recorte, el sistema automáticamente deberá realizar un control de la calidad de la huella obtenida, proporcionándole al operador información de la misma. -----

El sistema AFIS deberá permitir la definición de varios escenarios de recorte de huellas para adaptarse a las necesidades del Secretariado Ejecutivo, de esta forma, se podrán obtener las huellas planas, roladas o realizar el control de secuencia entre las huellas roladas y planas si se dispone en la ficha de los slaps y pulgares planos correspondientes. Para este último caso, el sistema podrá reconocer y recortar cada una de las imágenes planas y podrá realizar una comparación con su correspondiente huella rolada en forma automática. -----

El recorte de las huellas se podrá realizar desde la imagen de la ficha obtenida directamente desde un escáner de cama plana o el operador podrá tomar las imágenes de las fichas escaneadas con anterioridad desde el sistema de archivos de la computadora. -----

Las imágenes detectadas como de mala calidad deberán ser enviadas a la aplicación de Mejoramiento de Calidad (VQA) para mejorarlas en forma previa al ingreso de las mismas al AFIS. -----

La terminal de cropping tendrá la capacidad de admitir variedad de formatos de fichas/formularios y tipos de papel, permitiendo la configuración de múltiples plantillas.

Terminal de Verificación de Perito -----

El proveedor deberá contemplar una aplicación que permita al perito dactiloscópico calificado verificar visualmente las huellas de los trabajos que necesitan intervención humana, para determinar la igualdad o desigualdad de las huellas analizadas y emitir un veredicto al respecto. -----

La aplicación deberá presentar las huellas en las que se produjeron coincidencias ya sea por el ingreso de una ficha deca-dactilar, latente dactilar o palma y las coincidentes en la

base de datos del sistema, permitiendo seleccionar cada una de ellas para una investigación exhaustiva. -----

Una vez seleccionada la coincidencia, el perito podrá analizar lado a lado las huellas. La herramienta de visualización deberá contar con las siguientes capacidades: -----

- Visualización de huellas: En esta vista se presentará en pantalla la imagen de la huella tal como fue ingresada al sistema en escala de grises -----
- Visualización de minucias: Se representarán cada una de las minucias en la posición que fueron detectadas en cada una de las huellas -----
- Visualización del esqueleto: Se representarán con trazo fino en el circuito de cada una de las crestas de las huellas detectadas por el sistema -----
- Visualización binaria: Se representarán en un color lleno (ej.: blanco y negro) la imagen de la huella visualizará el trazo de las crestas -----
- Visualización de zonas: Se podrán visualizar las zonas de la imagen de las huellas descartadas por imperfecciones tales como ruidos, marcas, cortes o rupturas -----
- Visualización de Coordenadas: Se podrá visualizar el núcleo (core) de la huella y su eje coordenadas que representa la inclinación -----
- Visualización de coincidencias: Se visualizara una representación de las coincidencias detectadas entre los puntos característicos de una u otra huella. SOLICITADO EN ANEXO 1 PAGINA 35 Y 36. -----

Una vez revisada la información se somete a consideración declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN14/2015 correspondiente al proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.”**,, debido a que ningún participante cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CANCELACIÓN DE RUIDO PARA ESTACIÓN DE CAPTURA DE VOZ DE LA FISCALÍA GENERAL.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA FISCALÍA GENERAL.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.6. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“SEGURO DE VIDA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.7. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 137/15 a favor de la empresa denominada **AMERICAS SAO PAULO S.A. DE C.V.** correspondiente al proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO”** que mediante oficio DGA/257/2015, signado por el Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello y recibido el día 13 trece del mes de octubre de 2015 informa la autorización de la ampliación de 15 días naturales, debiendo entregar el día 30 treinta del mes de octubre del año 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.8. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 330/13 a favor de la empresa **SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, correspondiente al proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y**

DIGITALIZACIÓN” para el arrendamiento de 1 un equipo multifuncional para la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con un consumo total de 92,000 copias en el periodo del 19 de octubre de 2015 a septiembre de 2016, por un monto de hasta \$27,747.20 (Veintisiete mil setecientos cuarenta y siete pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.07% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$6´551,125.20 (Seis millones quinientos cincuenta y un mil ciento veinticinco pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 16.27% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALISTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN** del concurso C48/2015 correspondiente al proyecto denominado **“CAPACITACIÓN EN EL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS INTERACTIVOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN 3° DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.”** debido a que se detectaron que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretende adquirir; esto último en apego al numeral 12 inciso b) de las bases del proceso en mención. -----

Acuerdo 02/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C24/2015 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 380 CHALECOS BALÍSTICOS CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”, la empresa denominada **BLITZKRIEG S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$8´321,999.85 (Ocho millones trescientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C42/2015 correspondiente al proyecto denominado “**KIT DE UNIFORMES PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, la empresa denominada **MAXI UNIFORMES S.A. DE C.V.** por un monto total de hasta \$5´742,000.00 (Cinco millones setecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN EL ESTADO DE JALISCO.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EJECUTIVOS, UNIFORME PARA PERSONAL DE VIGILANCIA Y UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 09/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN, ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS EN LOS EJERCICIOS 2011 AL 2014 Y 2015 EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y DE GESTIÓN, ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES Y JURISDICCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL DECRETO PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS EN LOS EJERCICIOS 2011 AL 2014 Y 2015 EN FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 11/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I144-2015 correspondiente al proyecto denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CANCELACIÓN DE RUIDO PARA ESTACIÓN DE CAPTURA DE VOZ DE LA FISCALÍA GENERAL**” debido a que ninguno de los participantes cumple técnicamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.. -----

Acuerdo 12/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Internacional Presencial LA-914012998-I145-2015 correspondiente al proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA FISCALÍA GENERAL**” debido a que ninguno de los participantes cumple técnicamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Acuerdo 13/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN14/2015 correspondiente al proyecto denominado “**PÓLIZA DE**”

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.”, debido a que ningún participante cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 14/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CANCELACIÓN DE RUIDO PARA ESTACIÓN DE CAPTURA DE VOZ DE LA FISCALÍA GENERAL.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 15/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA LA FISCALÍA GENERAL.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 16/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“SEGURO DE VIDA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 17/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 137/15 a favor de la empresa denominada **AMERICAS SAO PAULO S.A. DE C.V.** correspondiente al proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO”** que mediante oficio DGA/257/2015, firmado por el Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello y recibido el día 13 trece del mes de octubre de 2015 informa la autorización de la ampliación de 15 días naturales, debiendo entregar el día 30 treinta del

mes de octubre del año 2015; esto último en apego al artículo 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 18/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 330/13 a favor de la empresa **SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, correspondiente al proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** para el arrendamiento de 1 un equipo multifuncional para la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con un consumo total de 92,000 copias en el periodo del 19 de octubre de 2015 a septiembre de 2016, por un monto de hasta \$27,747.20 (Veintisiete mil setecientos cuarenta y siete pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.07% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$6´551,125.20 (Seis millones quinientos cincuenta y un mil ciento veinticinco pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 16.27% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 19/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALISTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 20/20/15.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el día 19 del mes de octubre de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el

mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 18:29 dieciocho horas veintinueve minutos del día 13 trece del mes de octubre de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

Lic. Salvador González Reséndiz

Presidente de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Lic. Roberto Hemuda Debs.

Vocal Propietario del Centro Empresarial de Jalisco.

RUBRICA

RUBRICA

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal propietario de la Secretaría de
Desarrollo Económico.

Lic. Jorge H. Lemus Contreras
Vocal suplente del Centro Empresarial
de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Miguel Ángel Landeros Volquart.
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar
Vocal Suplente del Consejo Nacional de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado permanente Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.